



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN CDNAT-2020-250
SALTA, 22 de diciembre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.541/2016.

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-629 - relacionada a la prórroga de la designación de interina de la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Estadística y Diseño Experimental" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central, hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento estipulado el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina el que aconseja: prorrogar las designaciones interinas, aumentos y reducciones temporarias de dedicación, según informe enviado por la jefa del departamento de personal de FCN, con las mismas imputaciones presupuestarias a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o nueva Resolución.

Que por lo expuesto se procede a prorrogar la designación de interina de la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Estadística y Diseño Experimental" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central, a partir del 01 de enero de 2021 y mientras existan economías en la asignatura o hasta nueva Resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

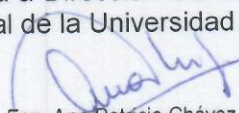
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

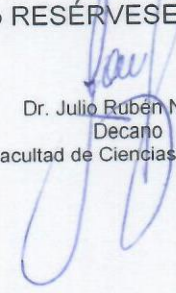
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la designación interina de la Lic. **ANDREA MARIEL BARRIONUEVO** - DNI N° 28.877.534 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura "Estadística y Diseño Experimental" (2º Año- 2º Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central, a partir del 01 de enero de 2021 y mientras se disponga de economías en la asignatura o hasta nueva Resolución, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto de la presente prórroga a las economías que surgen de la reducción de dedicación de exclusiva a simple del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la Lic. Silvia S. Sühling (Expte. 10027/05), cargo de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Barrionuevo, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales